



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-004-2018-00072-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MUNDOACTIVA S.A.S.
Decisión	Incorpora sin tramite solicitud de terminación
Providencia	Auto No.1566VS

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se observa que, en el proceso de la referencia el ejecutante principal es BANCOLOMBIA S.A., y posteriormente se aceptó como subrogatario al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, reconociéndosele personería al abogado NICOLAS ALBERTO ESPINAL CORTES. (ver folio 157).

Así las cosas, se incorpora al plenario el escrito de terminación arrimado por la sociedad CISA, sin trámite alguno puesto que carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--